

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Caserío El Cedral, Cantón Miraflores, San Miguel, San Miguel, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.445	0.305	100.58	10.33	13.350836°	-88.072588°

Emítase asiento de inscripción **00677** a nombre de la sociedad **SAN GABRIEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER SUAREZ GUTIERREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/